



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 066/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de junio de 2026**

EDICTOS

Fiscalía Municipal	Fiscalía Municipal	Fiscalía Municipal	Fiscalía Municipal
Juzgado de Faltas Ambiental	Juzgado de Faltas Ambiental	Juzgado de Faltas Ambiental	Dirección Gral. Asesoría Gral. Administrativa
Dirección Gral. Asesoría Gral. Administrativa	Dirección Gral. Asesoría Gral. Administrativa	Dirección Gral. Asesoría Gral. Administrativa	-----



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 066/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de junio de 2026**

EDICTOS

EDICTO: Fiscalía Municipal

La Señora Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la Ciudad de Resistencia, Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, con domicilio en calle Almirante Brown N° 249 - Segundo Piso, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ LUZ, SILVIA KARINA S/ EJECUCION FISCAL" Expte. N° 1455/2026-1-P, dispuso citar a la Sra. LUZ, SILVIA KARINA - DNI N° 23.524.682 por EDICTOS que se publicarán por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de CINCO (05) DÍAS contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, haciéndole saber que se ha dictado Despacho Monitorio en fecha 11/03/2026 condenándolo a pagar la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$86.435,00) en concepto de capital con mas la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) como costas Provisorias, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.. Como recaudo se transcribe la siguiente providencia que ordena: Resistencia (Chaco), 11 de Mayo de 2026.- Habiéndose agotado en autos los recaudos para la localización del demandado, téngase por cumplida la gestión previa que establece el artículo. 162 del Código de Procedimiento Civil y Comercial y, conforme lo normado por el artículo 342 del mencionado código, citase a LUZ, SILVIA KARINA - DNI N 23.524.682 por EDICTOS que se publicarán por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de CINCO (05) DÍAS contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, haciéndole saber que se ha dictado Despacho Monitorio condenándolo a pagar la suma de Pesos.. en concepto de capital con mas la suma de Pesos como costas Provisorias, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto el interesado. NOT.- Vanina M. Ghidini Moisés ABOGADA - SECRETARIA Juzgado de Paz Letrado N° 2- Silvia Claudia Zalazar J U E Z Juzgado de Paz Letrado N°2.-----



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 066/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de junio de 2026**

EDICTO: Fiscalía Municipal

El Señor Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 10, de la Ciudad de Resistencia, Dra. FERNANDO LUIS LAVENAS, con domicilio en AV. LAPRIDA Nro 33 - TORRE 2 - QUINTO PISO, en autos caratulados: "MUNICIPIO DE RESISTENCIA C/ ROMERO, JOSE RAUL S/ EJECUCION FISCAL" Expte. N° 4322/2021-1-C, dispuso NOTIFICAR la sentencia Monitoria al Ejecutado Romero José Raúl, D.N.I N° 14.779.379 por EDICTOS que se publicarán por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, la cual pasamos a transcribir su parte resolutive que dice lo siguiente: Resistencia, 04 de Mayo de 2021.- jfp AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I. LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ROMERO, JOSE RAUL, DNI 14.779.379 condenando al ejecutado a pagar al accionante la suma de PESOS DOCE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$12.054,98) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000), sujeta a liquidación definitiva.- II. IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- III.-Conforme art. 541 del C.P.C.C. -Ley 2559-M-, HAGASE SABER A LA PARTE EJECUTADA que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.- IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a PATRICIA ELENA GUITART Y SEBASTIAN ARIEL MARENCO como apoderados en la suma de PESOS CUATROCIENTOSTREINTA Y DOS (\$432) a cada uno, y como patrocinantes en la suma de PESOS MIL OCHENTA (\$1.080) para cada uno, todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C (antes 2011); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019 F, la que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 066/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de junio de 2026**

de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC-Ley2559-M- (Antes 7950).- VII).-REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ JUZG. CIV.Y COM. DECIMA NOM. Como recaudo se transcribe la siguiente providencia que ordena: Resistencia, 15 de mayo de 2026.- (fe) Proveyendo la presentación de MARENCO, SEBASTIAN ARIEL de fecha 08/05/2026: Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162, 163 y 164 del CPCC. -ley 2559 M-, NOTIFIQUESE la Sentencia Monitoria al EJECUTADO ROMERO, JOSE RAUL, DNI 14.779.379, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.- FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ SUBROGANTE CIV.Y COM. DECIMA NOM.--

EDICTO: Fiscalía Municipal

La Señora Jueza de Cámara Contenciosa Administrativa, SALA I de la Ciudad de Resistencia, Dra. SILVIA GERALDINE VARAS, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ BOGADO, ROMINA RAQUEL S/ ESTADO MUNICIPAL - LESIVIDAD". Expte. No1129/24, notifica a la Sra. BOGADO, ROMINA RAQUEL, D.N.I. N°: 36.211.311, del traslado de demanda ordenado en autos. continuación se transcribe la parte pertinente del proveído que lo ordena: Resistencia, 05 de junio de 2024: I. Téngase a la Dra. NATALIA GABRIELA ACEVEDO, al Dr. DANIEL RAMIRO FERNANDEZ ASSELLE y al Dr. ROMANO, CESAR IVAN por presentados, parte en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder adjuntada, con el patrocinio letrado del Dr. ALEJANDRO EXEQUIEL ALLOATI, por constituido domicilio legal –Av Italia No 150- y electrónico - cesarivanromano@gmail.com-,dándoseles la intervención correspondiente en representación de la Municipalidad de Resistencia. II. Hágase saber a las partes que el Tribunal en la presente causa se encuentra integrado por las señoras Juezas en el siguiente orden: Silvia Geraldine Varas- Natalia Prato Stoffel. III. Por promovida acción de lesividad respecto a la Resolución de Intendencia N° 3346 (y sus anexos) de fecha 3 de Noviembre del Año 2023, dictada por el ex Intendente de la Ciudad de Resistencia M.M.O. Gustavo M. Martínez, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.129 inc. b) Ley 179-A (antes ley 1140) y art. 20 de la Constitución Provincial, imprímese a la presente el trámite previsto en los arts. 18 y 19 del C.C.A., para la acción de ilegitimidad IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado la Sra. BOGADO, ROMINA RAQUEL DNI No 36.211.311



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 066/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de junio de 2026**

por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula...El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, DNI 25975948, JUEZ DE CAMARA. Para mayor recaudo transcribo el auto que ordena la medida: Resistencia, 10 de marzo de 2026. A la presentación de la Dra. MARÍA ITATÍ ACEVEDO via indi de I24/02/2026: a lo solicitado por la recurrente y teniendo en cuenta el resultado de la diligencia de la cédula de notificación incorporada en IURE el 06/09/2024, lo informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, el informe de la Policía de la Provincia y lo previsto por los art. 162 y 163, del C.P.C.C. -de aplicación subsidiaria, art. 104 del C.C.A.-, notifíquese a la Sra. BOGADO, ROMINARAQUEL -DNI No 36.211.311- del traslado ordenado el 05/06/2024 mediante la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial Provincial y en un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT..- El presente documento fue firmado electrónicamente por: VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA ,JUEZA DE CAMARA.. Conste. Resistencia, 27 de mayo de 2026.-----

El presente documento fue firmado electrónicamente por: LOPEZ CRISTIAN DAVID, DNI: 28888168, SECRETARIO/A PRIMERA INSTANCIA.-----



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 066/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de junio de 2026**

EDICTO: Fiscalía Municipal

La Señora Jueza de Cámara Contenciosa Administrativa, SALA I de la Ciudad de Resistencia, Dra. Silvia Geraldine Varas en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ FRETES, ANALIA LORENA S/ ESTADO PROVINCIAL - LESIVIDAD" Expte. No 271/24, notifica a la Sra. FRETES, ANALIA LORENA, D.N.I. No 28.125.745, del traslado ordenado el 10/04/24, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, la que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 12 de Mayo de 2026. (...) Notifíquese a la Sra. FRETES, ANALIA LORENA, D.N.I. No 28.125.745, del traslado ordenado el 10/04/24, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA, DNI: 17976234, JUEZ/A DE CAMARA. (...)" "Resistencia, 10 de abril de 2024 I. II.III. IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado a la señora FRETES, ANALIA LORENA, D.N.I. N° 28.125.74 por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley...V. VI.-. VIII. IX. NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA".- Resistencia, 08 de junio de 2026. -----

El presente documento fue firmado electrónicamente por: Firmante: LOPEZ CRISTIAN DAVID, DNI: 28888168, SECRETARIO/A PRIMERA INSTANCIA.-----



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 066/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de junio de 2026**

EDICTO: Juzgado de Faltas Ambiental

El Juzgado de Faltas Municipal Ambiental N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Miño Claudia Evelin, Juez Titular, sito en calle López y Planes N° 866 de esta ciudad, CITA mediante publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a los sucesores de FRESCHI OSCAR ISMAEL, DNI N° 07.407.679, quien se encuentra fallecido, en su carácter de titular dominial del inmueble ubicado en Av. 25 de Mayo N.º 1399, cuyos datos catastrales son: Mz. 003, Pc. 001, Ch. 122, Secc. B, Circ. II de la ciudad de Resistencia, a comparecer ante este Tribunal en los autos caratulados: "SUCESORES DE FRESCHI OSCAR ISMAEL S/ Infracción al Código de Faltas Municipal Vigente", Expte. N° 50307/S/2025, por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado. Vencido dicho plazo sin comparecencia, se los tendrá por formalmente notificados y se procederá a declarar su rebeldía, dictándose sentencia conforme las constancias obrantes en la causa. Secretaría interviniente – Juzgado de Faltas Municipal Ambiental N.º 1. Resistencia, 08 de junio de 2026.-----

**Firmado: Dra. Eliana Benítez Kossoy – Secretaria de Trámites Provisoria –
Juzgado de Faltas Ambiental Municipal N° 1.-----**

EDICTO: Juzgado de Faltas Ambiental

El Juzgado de Faltas Municipal Ambiental N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Miño Claudia Evelin, Juez Titular, sito en calle López y Planes N° 876, ciudad, CITA mediante la publicación por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario local y EMPLAZA por 30 (treinta) días a los SUCESORES DE ZAMPA LUISA NINFA, DNI N° 06.574.991, en su calidad de titular dominial del inmueble sito en Monteagudo N° 556, ciudad, cuyos datos catastrales son Circ. 1 Secc. C, Mz. 187, Pc. 015, Ch. 000, de esta ciudad de Resistencia, a comparecer ante este Tribunal, en los autos caratulados: "SUCES. DE ZAMPA LUISA NINFA S/ INFRACCIÓN AL CÓDIGO DE FALTAS MUNICIPAL VIGENTE", EXPTE. N° 50693/S/2025, por sí o por apoderado, a estar a derecho bajo apercibimiento de continuarse el procedimiento según Ministerio de la Ley; vencido dicho plazo se la considerará formalmente notificada y se procederá a declararla REBELDE, dictándose sentencia de acuerdo a las constancias obrantes en la causa. Todo ello en virtud del Acta de Infracción N° 1074738, de fecha 18/11/2025, Hora: 10:05, labrada en: Monteagudo N° 556 Circ. 1 Secc. C, Mz. 187, Pc. 015, Ch. 000, por el Motivo: "POR EXISTENCIA DE YUYOS Y MALEZAS DE GRAN PORTE EN EL INMUEBLE (TERRENO BALDÍO) AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN...", en contravención al Art. 73 del C.F.M y Ordenanza 12016/16. Secretaría interviniente – Juzgado de Faltas Municipal Ambiental N° 1. Resistencia, 08 de junio de 2.026.-----



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 066/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de junio de 2026**

**Firmado: Dra. Eliana Benítez Kossoy – Secretaria de Trámites Provisoria –
Juzgado de Faltas Ambiental Municipal N° 1.-----**

EDICTO: Juzgado de Faltas Ambiental

El Juzgado de Faltas Municipal Ambiental N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Miño Claudia Evelin, Juez Titular, sito en calle López y Planes N° 866, ciudad, CITA mediante la publicación por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario local y EMPLAZA por 30 (treinta) días a la Sra. Lucero Angélica DNI: 03.708.071 en su calidad de titular dominial del inmueble sito en Carlos Gardel N°364, ciudad, cuyos datos catastrales son Mz. 045, Pc. 012, Ch. 126, Secc.B, Circ. 2 de esta ciudad de Resistencia, a comparecer ante este Tribunal, en los autos caratulados: “LUCERO ANGELICA S/ INFRACCIÓN AL CÓDIGO DE FALTAS MUNICIPAL VIGENTE”, EXPTE. N° 50452/L/2026, por sí o por apoderado, a estar a derecho bajo apercibimiento de continuarse el procedimiento según Ministerio de la Ley; vencido dicho plazo se la considerará formalmente notificada y se procederá a declararla REBELDE, dictándose sentencia de acuerdo a las constancias obrantes en la causa. Todo ello en virtud del Acta de Infracción N° 6019905, de fecha 06/04/2026, Hora: 12.10, labrada en: Carlos Gardel N° 364 (Mz: 045 Pc: 012 Ch: 126), por el Motivo: “FALTA DE LIMPIEZA GENERAL DEL INMUEBLE (TERRENO BALDÍO) AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN. SE OBSERVA YUYOS Y MALEZAS DE GRAN PORTE EN EL INTERIOR DEL MISMO”, en contravención al Art. 73 del C.F.M y Ordenanza 12016/16. Secretaría interviniente – Juzgado de Faltas Ambiental N° 1. Resistencia, 09 de Junio de 2026.-----

**Firmado: Dra. Eliana Benítez Kossoy – Secretaria de Trámites Provisoria –
Juzgado de Faltas Ambiental Municipal N° 1.-----**

EDICTO: Dirección Gral. Asesoría Gral. Administrativa

La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por un (1) día a la Sra. Carmen Margarita Bari, DNI N° 14.278.670 y/o herederos del terreno municipal, identificado catastralmente como Parcela 16 - Manzana 01 – Subdivisión de la Chacra 208- Sección C - Circunscripción II, para que dentro del perentorio plazo de diez (10) días hábiles, se presenten y aporten las pruebas que hacen a su derecho y formulen su defensa en el Expediente N° 11827-F-1991, FOSCHIATTI SANTIAGO S/ COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión con pedida de todo lo abonado – Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia.-----

**Firmado: Dra. Mariela Alejandra Zurlo – Secretaria Administrativa - Dirección Gral.
Asesoría Gral. Administrativa Municipal.-----**



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 066/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de junio de 2026**

EDICTO: Dirección Gral. Asesoría Gral. Administrativa

La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, notifica por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y en el Boletín Oficial Provincial al adjudicatario Toledo Evaristo Rubén DNI N° 11.016.384 y/o herederos del terreno municipal identificado catastralmente como Circ. I, Sección A, Chacra 000, Mz. 2, Pc. 27, concedido en venta en el Expediente N° 16138-T-1999 Caratulado: TOLEDO EVARISTO RUBEN S/ COMPRA TERRENO, lo siguiente: Ordenanza N° 15616 Resistencia 12 de mayo de 2026. VISTO:...CONSIDERANDO: (...) EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: ARTÍCULO 1º).- DECLARAR, la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificada como Parcela Circunscripción II, Sección B, Chacra 118, Manzana 26, Parcela 14 otorgada mediante Resolución 7 Manzana 2-Planta Urbana- Circunscripción I sección A, otorgada por Ordenanza N° 9989 y por Resolución de Intendencia N° 2291 de fecha 11 de noviembre del 2010 a favor del Sr. Toledo Evaristo Rubén DNI N° 11.016.384 2º).- REFRENDE la presente el Señor Secretario del Concejo Municipal. ARTÍCULO 3º).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaria del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese. Firmado Dr. Ricardo Gñus – Secretario Concejo Municipal de Resistencia.....

Firmado: Dra. Mariela Alejandra Zurlo – Secretaria Administrativa - Dirección Gral. Asesoría Gral. Administrativa Municipal.....

EDICTO: Dirección Gral. Asesoría Gral. Administrativa

La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por un (1) día a la Sra. Barrios, Marcelina- D.N.L. N° 4.180.477 y/o herederos del terreno municipal, identificado catastralmente como Parcela 54, Manzana 52, Chacra 121, Sección B, Circunscripción II, para que dentro del perentorio plazo de diez (10) días hábiles, se presenten y aporten las pruebas que hacen a su derecho y formulen su defensa en el Expediente N° 3028-G-1985, GUTIERREZ ROQUE J. S/ COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión con pérdida de todo lo abonado – Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia.....

Firmado: Dra. Mariela Alejandra Zurlo – Secretaria Administrativa - Dirección Gral. Asesoría Gral. Administrativa Municipal.....



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 066/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de junio de 2026**

EDICTO: Dirección Gral. Asesoría Gral. Administrativa

La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Antonio Sosa DNI 17.084.812 y a la Sra. María Natividad Blanco DNI N° 20.901.545 y/o herederos del terreno municipal, identificado catastralmente como Parcela 011, Manzana 61, Chacra 207, Sección C, Circunscripción II, para que dentro del perentorio plazo de diez (10) días hábiles, se presenten y aporten las pruebas que hacen a su derecho y formulen su defensa en el Expediente N° 33121-S-2019, SOSA ANTONIO S/ COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión con pedida de todo lo abonado – Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia.-----

Firmado: Dra. Mariela Alejandra Zurlo – Secretaria Administrativa - Dirección Gral. Asesoría Gral. Administrativa Municipal.-----